



## La Audiencia Nacional Española reconoce que la presa política vasca Iratxe Sorzabal fue torturada

---

LA HAINE - EUSKAL HERRIA :: 08/05/2025

El tribunal reconoce que “la acusada fue sometida a tratos inhumanos durante su detención”, los cuales fueron llevados a cabo por la Guardia Civil.

La Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional española ha absuelto a Iratxe Sorzabal de la colocación de un artefacto en Irun en 1995, reconociendo que “la acusada fue sometida a tratos inhumanos durante su detención, en marzo de 2001”, cuando fue detenida por la Guardia Civil.

La Fiscalía pedía para la presa política vasca, que en 2022 fue condenada a 24 años y medio de cárcel por una acción armada en Gijón, una pena de 12 años de cárcel y que indemnizara con distintas cantidades a las empresas afectadas por la explosión. Sin embargo, en una sentencia, la Sección Segunda de la Sala de lo Penal señala que la prueba practicada en el juicio, en concreto, el informe pericial de la defensa elaborado por un médico forense del Instituto Vasco de Medicina Legal, lleva a la conclusión de que la acusada fue sometida a tratos inhumanos durante su detención, en marzo de 2001, que le llevaron después a asumir la autoría de este y otros atentados.

Sorzabal relato las torturas que sufrió en la Audiencia Nacional española en febrero de este año: “Los guardias civiles eran todos hombres. Yo para ellos no era ni persona ni militante, yo para ellos era una ‘puta zorra’ y ya está. Mientras me ponían la capucha y los electrodos en el coche, además entre todos me sobaban. Y en Madrid me desnudaron toda” explicó. Como consecuencia de la tortura que sufrió se detectaron cefalea, patología cervical traumática y lesiones en la piel por las que se le realizó una biopsia. Los resultados eran compatibles con su denuncia de que se le aplicaron electrodos: “Más que compatibles aún, esas marcas son características, es un nivel de certeza de rango superior”, afirmó el médico forense.

Sorzabal fue detenida en 2001 Hernani (Gipuzkoa) y después quedó en libertad, tras lo que se fue al estado francés donde fue arrestada de nuevo en 2015. Este mismo estado le impuso dos penas. Posteriormente también fue condenada por la Audiencia Nacional Española en 2022.

---

<https://eh.lahaine.org/la-audiencia-nacional-espanola-reconoce>